UNIVERSIDAD DEL NORTE
Vicerrectoría Académica

Resolución No. 4 de agosto 30 de 2013

"Por la cual se expiden las disposiciones sobre el manejo del Sistema de Indicadores Académicos -SIA-"

CONSIDERANDO

Que ante la creación e implementación del Sistema de Indicadores Académicos –SIA-, como instrumento para apoyar la gestión académica eficiente de las Divisiones Académicas (Áreas, Institutos, Divisiones); se hace necesario establecer un conjunto de normas que reglamenten el uso del Sistema con el objeto de dar certeza y claridad a los miembros de la comunidad universitaria en torno a los diferentes aspectos concernientes a éste.

RESUELVE

Artículo 1. El Sistema de Indicadores Académicos -SIA- es una fuente de información para la gestión que desarrollan las unidades académicas al interior de la Universidad, ofreciendo datos en tres niveles: Por División Académica, por Departamento académico y por Programa académico, estos niveles se cumplen si el indicador así lo requiere. El Sistema ofrece información a partir del año 2008.

Artículo 2. El SIA está a disposición de los siguientes académicos: Decanos de División, Directores de Área e Instituto; Directores de Departamento y Directores de las siguientes áreas: Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación; Dirección de Gestión y Desarrollo Académico; Dirección de Calidad y Proyectos Académicos; Dirección de Tecnología Informática y de Comunicaciones.

Artículo 3. El SIA, cuenta con un conjunto de Indicadores utilizados internacionalmente así como nacionalmente. Se encuentran distribuidos de acuerdo a las áreas Plan de Desarrollo de la Universidad.

Artículo 4. En relación con el funcionamiento del SIA, se establecen las siguientes responsabilidades:

- Los siguientes Sistemas proveen información requerida para la construcción de los indicadores:

  BANNER. Para contar con la información oportuna de este sistema las oficinas de Registro, Admisiones, la Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, Dirección de Cooperación y Desarrollo Internacional, Dirección de Calidad y Proyectos Académicos, deben mantener actualizada la información de acuerdo al cronograma establecido con la Dirección de Calidad y Proyectos Académicos y las oficinas involucradas.

- *SOPHIA*. Para contar con la información oportuna de este sistema la Dirección de Gestión Humana debe mantener actualizada la información de acuerdo al cronograma establecido con la Dirección de Calidad y Proyectos Académicos.

- *SINFODIP*. Para contar con la información oportuna de este sistema la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación debe mantener actualizada la información de acuerdo al cronograma establecido con la Dirección de Calidad y Proyectos Académicos.

- *ALEPH*. Para contar con la información oportuna de este sistema la Biblioteca debe mantener actualizada la información de acuerdo al cronograma establecido con la Dirección de Calidad y Proyectos Académicos.

- *EDINET*. Para contar con la información oportuna de este sistema Ediciones Uninorte debe mantener actualizada la información de acuerdo al cronograma establecido con la Dirección de Calidad y Proyectos Académicos.

- Las siguientes oficinas, que no cuentan con un Sistema de información que se ajuste a los requerimientos del SIA, deberán entregar la información, en los formatos definidos, según el cronograma establecido con la Dirección de Calidad y Proyectos Académicos. Son las siguientes: CENTRO DE CONSULTORÍA Y SERVICIOS (CCS), CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUADA (CEC), OFICINA DEL EGRESADO, FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL, OFICINA DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO INTERNACIONAL.

Artículo 5. La Dirección de Calidad y Proyectos Académicos se encargará del cargue de la información una vez esta haya sido actualizada por las oficinas responsables. La DCPA contará con el apoyo técnico permanente de la Dirección de Tecnología Informática y de Comunicaciones.

Artículo 6. Anualmente las Divisiones académicas deben presentar sus informes de gestión, teniendo en cuenta los indicadores de SIA y definir las metas del siguiente año a partir de los resultados obtenidos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

ALBERTO ROA VARELO
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE
PUBLICADO PAGINA WEB
2013 SET. 02
OFICINA JURIDICA